

(D.P.) ORD.: -N° **1863**

ANT.: OFICIO N° 82327 DE LA HONORABLE CÁMARA DE  
DIPUTADOS (C.I. VIRTUAL SSPA N°4095, 03 DE  
NOVIEMBRE DE 2021)

MAT.: INFORMAR CUOTA PARA CARNADA DE SARDINA  
AUSTRAL.

VALPARAÍSO, 10 DIC 2021

DE : SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA (S)

A : PROSECRETARIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

En atención al requerimiento del Honorable Diputado Sr. Fidel Espinoza Sandoval, informo a Ud., que actualmente no existe una cuota de captura de sardina austral destinada a carnada, dado que esta pesquería no cuenta con una reserva específica para tales fines. En consecuencia, no es posible señalar los criterios científico-técnicos y/o asignación regional.

Actualmente la captura del recurso con destino carnada es imputada a la Cuota Global Anual de Captura de Sardina Austral Aguas Interiores, Región de Los Lagos año 2021, los criterios técnicos para su establecimiento están registrados en las respectivas Actas e Informes de las sesiones de del Comité Científico Técnico de Pesquerías de Pequeños Pelágicos (Acta N°4 y Inf. Tec. N°2 de 2021), los que son de dominio público, disponibles en la página web de esta Subsecretaría y adjuntos a este oficio.

En relación a la captura del recurso en periodo de veda reproductiva y de reclutamiento, establecidas mediante Dto. EX. N°950/2012 y 35/2013, respectivamente, conforme a la facultad establecida en la Ley General de Pesca y Acuicultura, Artículo N°3 letra a) se exceptúa de ambas vedas la captura destinada a carnada y consumo humano directo, otorgando al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, las facultades para establecer mediante resolución las condiciones y requisitos para acogerse a la excepción antes señalada. Dicha excepción se orienta a minimizar el impacto en el desarrollo de otras actividades económicas asociadas principalmente con la captura de otras especies.

Sin otro particular, quedo a su disposición para complementar y/o aclarar cualquier otra consulta, que pueda ser de utilidad a la materia de análisis.

  
  
**MONICA ORELLANA VALDES**  
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S)

  
RHV/shc  
C.I. VIRTUAL SSPA N° 4095/2021  
OF. N° 106/2021

C.c.:  
- Prosecretario Cámara Diputado  
- División Administración Pesquera



OFICIO N° 82327  
INC.: solicitud

Irg/mkr  
S.95°/369

VALPARAÍSO, 03 de noviembre de 2021

El Diputado señor FIDEL ESPINOZA SANDOVAL, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara antecedentes de las normas consideradas y de los criterios técnicos y científicos utilizados para la definición de la cuota de pesca para carnada para la pesquería sardina austral, con datos de asignación desagregados por región y especie, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA



VALPARAISO, Noviembre 2 de 2021

**A: H. CAMARA DE DIPUTADOS****DE: H.D. FIDEL ESPINOZA SANDOVAL**

En conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, vengo solicitar se oficie a la Sra. Subsecretaria de Pesca, Alicia Gallardo Lagno, para que informe a esta Corporación lo que a continuación se señala:

1. Remita antecedentes acerca de las normas consideradas y de los criterios técnicos y científicos utilizados para la definición de la cuota de pesca para carnada para la pesquería sardina austral, con datos de asignación desagregados por región y especie, así como resultados de fiscalizaciones realizadas los últimos dos años en relación al cumplimiento de dicha cuota. Indique si la cuota asignada por este concepto se ve afectada o no durante la veda de las distintas pesquerías y en caso de no regirse por las vedas, señale si para carnada se capturan especies en etapa de reclutamiento y hembras maduras.

Es Gracia.



**FIDEL ESPINOZA SANDOVAL**  
**DIPUTADO**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FIDEL ESPINOZA S.

